

**INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE DEMANDA
Y PROSPECTIVA ENERGÉTICA**

INFORME DE AUDITORÍA

Auditoría Integral al Proceso de Demanda y
Prospectiva Energética.
Periodo: Enero 2017- Septiembre 2018

Líder del proceso

Carlos Arturo García Botero - Subdirector

Elaborado por:

Adriana C. Malaver F. - Profesional Especializado
Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez- Asesor Control Interno
Pablo Vergara – Profesional Especializado

Revisado y Aprobado por:

Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez
Asesor de Control Interno

Fecha del Informe:

Diciembre 18 de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGÍA UTILIZADA	3
4.	ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	4
4.1.	Criterios de Auditoría	5
5.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES	5
5.1.	Fortalezas	5
5.2.	Debilidades	5
6.	RESULTADOS DE AUDITORÍA	5
6.1.	Oportunidades de Mejora	6
6.2.	Hallazgos	11
7.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS ANTERIORES	12
8.	SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO	12
9.	RECOMENDACIONES	12
10.	CONCLUSIÓN	13

1. OBJETIVO

Verificar la gestión del Proceso de Demanda y Prospectiva Energética y los procedimientos ejecutados, mediante las pruebas de recorrido, identificando la efectividad de los controles establecidos, los riesgos del proceso y los planes de mejoramiento, así como la eficacia y eficiencia de los planes, programas y proyectos que permiten suministrar una visión integral e información validada, efectiva y oportuna, relacionada con la demanda de energéticos y minerales, para la toma de decisiones y así mejorar el uso eficiente, la sostenibilidad y la maximización de la contribución de los recursos mineros y energéticos al desarrollo nacional.

2. ALCANCE

La auditoría corresponde a la gestión realizada durante el período comprendido entre enero de 2017 y septiembre de 2018.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo de la auditoría, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron identificar aspectos fundamentales a evaluar en el proceso, a través de la aplicación de la lista de verificación, para lo cual, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo con el líder del proceso y los supervisores de los contratos y/o convenios.

Se evaluaron diferentes aspectos del proceso frente a la normatividad vigente, identificando debilidades y fortalezas del proceso, además de establecer observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio del proceso, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 – 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Proceso Auditado.

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

- ✓ El proceso de Demanda y Prospectiva Energética es liderado por un Subdirector y cuenta con un equipo de profesionales que tiene asignadas funciones clasificadas entre modelación - proyecciones y eficiencia energética, dispuestas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1258 de 2013 "FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA".

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 4/13
--	---	------------------------------

- ✓ El proceso fue objeto de auditoría de gestión en el año 2016, así como auditorías internas de calidad y de segunda parte por el ente certificador.

4.1. Criterios de Auditoría

- ✓ Ley 143 de Julio 11 de 1994 *"por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética"*.
- ✓ Decreto 1073 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*
- ✓ Resolución 463 de 2018 (UPME) *"Por la cual se establece el procedimiento para conceptuar sobre los proyectos de eficiencia energética/gestión eficiente de la energía que se presenten para acceder a los beneficios tributarios...."*
- ✓ Resolución 1283 de 2016 (MADS) *"Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación de beneficio ambiental..."*
- ✓ PAI PROURE 2017-2022 *"Plan de Acción Indicativo de Eficiencia Energética"*
- ✓ Resolución 40391 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política Minera Nacional"*
- ✓ Decreto 1258 de 2013 *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME."*
- ✓ Decreto 1259 de 2013 *"Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME y se dictan otras disposiciones"*
- ✓ Ley 685 de 2001 *"Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones"*
- ✓ Ley 1382 de 2010 *"Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas."*
- ✓ Decreto 2345 de 2015 *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y seguridad de abastecimiento de gas natural"*
- ✓ Resolución 40052 de 2016 *"Por la cual se desarrolla el artículo 2.2.2.2.28 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, modificado por el artículo 40 del Decreto 2345 de 2015 en relación con el plan de abastecimiento de gas natural, y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ Demás normatividad aplicable.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

5.1. Fortalezas

- ✓ La Subdirección de Demanda y Prospectiva Energética cuenta con un equipo de profesionales competentes y comprometidos para desarrollar las funciones asignadas.
- ✓ El proceso cuenta con Sistemas de información como el Portal BI XM, SICOM, SUI; aplicativos como son: BECO; Software como los Vectores Autorregresivos, Vectores de Corrección del Error, ARIMA, Optimización, Algoritmos genéticos, Machine learning, Colaborativos, Leídos: Fuentes de información (suscripciones o bases de datos) como Concentra, Wood Mackenzie, DANE (Encuesta de Calidad de Vida), y Bloomberg.
- ✓ Desarrolla diversas acciones de Cooperación y asistencia técnica Internacional.
- ✓ Contribuye con la formulación de política pública en materia de desarrollo sostenible, crecimiento económico e inclusión social, tal como es el caso del mapa de ruta para la transición hacia vehículos de cero y bajas emisiones, el cual fue insumo para el

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 5/13

CONPES de Crecimiento verde, donde se asume el reto de aumentar la flota de vehículos eléctricos de 1.695 registrados actualmente a 600.000 en 2030.

- ✓ Participa con la Subdirección de Minería en los estudios de los mercados internacionales y nacionales de minerales para establecer demandas futuras de estos recursos, aspecto que permite un manejo real de la información.
- ✓ Participa conjuntamente con las subdirecciones de Energía Eléctrica y de Hidrocarburos de la UPME y los agentes sectoriales en la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional - PEN, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

5.2. Debilidades

- ✓ Falta de identificación y valoración de riesgos significativos relacionados con el posible incumplimiento de los objetivos del proceso.
- ✓ Ausencia de procedimientos y métodos estandarizados para el establecimiento de responsabilidades claras y puntos de control e indicadores de calidad de los productos del proceso

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La gestión del proceso de Demanda y Prospectiva Energética de la UPME, durante las vigencias 2017 y 2018 contó con recursos del proyecto *Asesoría para la investigación y la proyección integrada de demanda minero energética* el cual presenta con corte a 30 de septiembre de 2018 el siguiente comportamiento:

Presupuesto	Aprop. inicial	Aprop. vigente	Vr. Ejecutado	% Ejec.
2017	\$3.050.000.000	\$3.047.051.396	\$ 3.046.415.234,74	99.98%
2018 (30 sept)	3.209.570.003	3.209.570.003	2.889.570.003	90.02%

En cuanto a los Contratos, Convenios y Programas a cargo del proceso desde el año 2017 y 2018, se pueden mencionar los siguientes:

Consultorías	
C-005-2017	Corporación EMA
C-006-2017	Ernst & Young SAS
C-021-2018	Luis Andrés Tellez Avila
C-024-2018	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC -

Contratos de Asesoría	
C-019-2018	Cerrito Capital SAS
C-020-2018	Gustavo Wilches Chaux
C-027-2018	Jose Armando Zamora Reyes

Cooperación Internacional	
CV-001-2018	Centro de Transporte Sustentable de México A.C- WRI México

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 6/13

CV-008-2017	Programa de Evaluación Industrial, PEVI - ONUDI/UPME
CV-003-2018	Eficiencia Energética en Entidades Públicas - FRANCIA-TERAO-UPME
Sin número	Ciudades Energéticas SECO-SUIZA-COLOMBIA
Sin número	Eficiencia Energética en la Industria Colombiana - GEF/UPME/ONUDI

Fuente (información aportada por la Subdirección de Demanda)

6.1. Oportunidades de Mejora

6.1.1. La UPME, a través de la Subdirección de Demanda gestiona y participa en diversos programas, acuerdos e iniciativas de cooperación o colaboración técnica tanto con entidades nacionales, agencias y organismos internacionales, en los cuales se asumen roles o compromisos, sin que se tenga una estrategia o protocolo definido para dicha gestión, con responsabilidades de las áreas jurídica, planeación y financiera. Igualmente, en algunos casos no se llevan registros y no se cuenta con tablas de retención documental o codificación para la organización y custodia de la información, que facilite el monitoreo y control de los compromisos adquiridos, así como la conservación de la memoria institucional. En el mapa de riesgos del proceso no se identifican riesgos asociados esta gestión.

6.1.2. En las pruebas de auditoría, la Subdirección de Demanda no suministró información¹ sobre todos los proyectos/ programas / convenios en los que participa o donde se le ha sido asignado un rol, tal como es el caso del programa de SAPSC², del cual se tuvo conocimiento por el Acta No. 3 del 21 de marzo de 2018, numeral 5, del Comité Directivo del FENOGE, en donde el Director General de la UPME designa a una funcionaria de la Subdirección de Demanda para que integre el comité de seguimiento al cumplimiento del contrato de préstamo³, realice seguimiento a la ejecución técnica del programa y defina lineamientos, entre otros. Lo anterior, se puede incurrir en una situación de riesgo, debido al posible desconocimiento de responsabilidades asignados para hacer seguimiento a recursos y aspectos técnicos que ejecutan terceros.

6.1.3. En el Convenio 001-2018, suscrito con el Centro de Transporte Sustentable de México A.C.- WRI México cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de proveer los insumos técnicos, ambientales, legales, económicos y, en materia de socialización, para la formulación de un proyecto de norma de eficiencia vehicular para vehículos ligeros en Colombia”, con acta de inicio del 5 de febrero de 2018 y plazo de ejecución 6 meses, se evidenció lo siguiente en la etapa de precontractual:

- La propuesta inicial por US\$172.000, contenía 17 productos, de los cuales el contrato sólo incluyó 12 productos por el mismo valor ofertado
- La oferta inicial de WRI presentó el valor global por cada objetivo específico y no por cada uno de los productos dedicados a cada objetivo, así:

¹ Solicitud de información para el desarrollo de la auditoría del 22/11/2018 y respuesta 30/11/2018

² SAPSC- Programa de gestión eficiente de la demanda de energía en zonas no interconectadas – Piloto archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

³ Préstamo BID CO-L1119 BID por US\$ 10.000.0000

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 7/13
--	---	------------------------------

Objetivo específico	Valor / Objetivo específico	Productos
1. Soporte técnico ambiental	USD 45.500,00	1) Recopilación de actividades realizadas en el marco de: - articulación de los productos obtenidos en el proyecto UPME 2017 "MAPA DE RUTA PARA LA Transición hacia vehículos de bajas y cero emisiones" y - articulación de necesidades de mejora de eficiencia energética, por modelo vehicular, revisión y adaptación de la línea base ambiental y caracterización tecnológica de la flota vehicular" (1) 5) Análisis del potencial de reducción de consumo de combustible y de emisiones de CO2 7) Descripción de la categorización según la eficiencia energética de los vehículos livianos que será insumo para la etiqueta
2. Soporte impacto económico	USD 69.700,00	2) Propuesta de diseños de mecanismos de flexibilidad 3) Resultado de los modelos para la definición de requerimientos tecnológicos y estimación de costos para cumplimiento por empresa 4) Análisis costo beneficio de la implementación de la norma de eficiencia energética y etiquetado para vehículos
3. Soporte legal	USD 32.800,00	8) Borrador de la propuesta de normativa de eficiencia energética de los vehículos livianos de sector transporte 12) <u>Resultados del apoyo técnico y acompañamiento en la estructuración y formulación de un documento CONPES de eficiencia energética para el sector transporte.</u> (*)Producto no ejecutado y sustituido por otro en la prorrogación y adición
4. Estrategia socialización	USD 24.000,00	9) Estrategia política de trabajo con los gremios 10) Manual de argumentación y preguntas más frecuentes 11) Insumos técnicos y argumentativos para la campaña de socialización liderada por los ministerios nacionales y guía de mensajes clave en torno a la normativa de eficiencia energética y etiquetado vehicular 6) Descripción de la base de datos creada para el reporteador con el que se capacitarán la fuerza de ventas y los consumidores finales;
Total	USD 172.000,00	

- El aporte de la UPME por US\$72.000 se pactó en dos giros: 1) por el 50% (US\$36.000) contra la entrega del cronograma de actividades, y 2) el saldo por US\$36.000 en el tercer mes de ejecución contra la entrega del avance de los productos 1, 2, 3, 4 y 5, sin dejar un saldo para girar contra el recibo total de los productos y facilitar ajustes e imprevistos en la liquidación del convenio.

6.1.4. Durante la ejecución del Convenio 001-2018 se evidenciaron algunas debilidades en la supervisión financiera del convenio, así:

- El primer giro se realizó el 5/04/2018 por valor de \$ 100.456.200⁴ (tasa de cambio de US\$2.790.4) y el segundo y último giro se realizó el 18/07/2018 por valor de \$103.741.200⁵ (tasa de cambio de \$2.827), es decir que el pago total del aporte de la UPME se realizó en el quinto mes de ejecución quedando pendiente de recibo final de los primeros 5 productos y de los productos 6 al 12 sobre los cuales no se había recibido ningún avance.

⁴ Soporte Fiduciaria Banco de Occidente WRI MEXICO 01 05_04_2018

⁵ Soporte Fiduciaria Banco de Occidente WRI MEXICO 02 18_07_2018

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 8/13
--	---	------------------------------

- Se expidió un CDP por \$118.800.000 para cubrir la adición por US\$36.000 del convenio el 26/07/2018, sin la correspondiente justificación suscrita por la supervisora del convenio tal como lo dispone el Manual de Contratación de la Upme, Resolución 372 de 2018, artículos 54, 55 y 56.
- La solicitud de adición y prórroga tampoco cuenta con el costo desagregado de los nuevos productos ofertados (13, 14, 15, 16 y 17), impidiendo verificar si el valor del producto 17 que sustituyó el producto 12, tienen el mismo valor.

Productos nuevos de la Adición y Prórroga

	Listado de nuevas actividades a desarrollar	
13	1. Presentación de la iniciativa en el marco de empalme con el gobierno entrante, que permitan ajustar y aprobar los insumos técnicos elaborados durante el primer semestre del año, y viabilizar el establecimiento de la norma.	
14	2. Realización de nuevas corridas de los modelos con base en la información adicional que posiblemente suministren los comercializadores de vehículos y gremios (fecha tentativa de entrega: finales de julio).	
15	3. Capacitación adicional de los equipos técnicos de los Ministerios identificados, en uso de los modelos de costo - beneficio construidos y trabajados (esto deberá incluir viajes adicionales del equipo técnico de WRI para que las capacitaciones sean presenciales).	
16	4. Elaboración de una propuesta de reglamento de etiquetado para vehículos ligeros o una propuesta de modificación del reglamento ya existente (RETIQ), en función de la pertinencia de alguna de las dos actividades para el establecimiento de la etiqueta energética de vehículos ligeros en Colombia.	
17	5. Formulación de una propuesta de Etiquetado para Vehículos Pesados, susceptible de integrarse como un apartado del Reglamento de Etiquetado de Vehículos Ligeros que se propondrá en otra actividad, o bien, del RETIQ existente. Esta actividad considera un análisis de viabilidad técnica-jurídica y la ruta crítica para la implementación de estándares de eficiencia energética para vehículos pesados.	
	(La actividad 17 sustituyó la actividad 12 del contrato inicial, el cual no se ejecutó)	Total
		US\$36.000

- El tercer y último pago por US\$36.000 se realizó el 19/10/2018 y 26/11/2018 por valor de \$94.110.300⁶ y \$17.482.500⁷ respectivamente (US\$30.600 tasa de cambio de \$3.075 y US\$5.400 a \$3.237.5), sin embargo a esa fecha sólo se contaba con la certificación del recibo del avance de los productos del 1 al 11 y el cronograma de actividades de la adición y prórroga (productos del 13 al 17)
- En entrevista con el supervisor del convenio realizada el 11/12/2018 no fue posible evidenciar la existencia de una cuenta exclusiva para la administración de los recursos, los centros de costos independientes y los informes mensuales de ejecución y manejo de los recursos, que establece el numeral 4 de la cláusula 5ta Obligaciones de WRI; la ausencia de dicho control, podría impedir la identificación de los rendimientos financieros que se deberán devolver a la UPME al finalizar el Convenio. Igualmente no se evidenció el recibido y aprobación final de los primeros 11 productos aun cuando ya se giró la totalidad de los aportes de la Unidad.

6.1.5. Se presenta una diferencia de \$40.609.800 entre lo registrado en SIIF por concepto de Compromisos del Convenio 001-2018 y los soportes de pago realizados por la

⁶ Soporte Fiduciaria Banco de Occidente WRI MEXICO 03 19_10_2018

⁷ Soporte Fiduciaria Banco de Occidente WRI MEXICO 04 26_11_2018

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 9/13
---	---	------------------------------

Fiduciaria y una diferencia de \$20.448.180 entre las órdenes de pago registradas en el SIIF y los soportes de pago de la Fiducia, por posibles inconsistencias en el registro contable del área financiera, así:

No. Documento	Fecha de Registro	Compromiso - SIIF	Órdenes de Pago - SIIF	Soporte Fiduciaria	Diferencia entre O. Pago SIIF y Fiduciaria	Diferencia entre Compromiso SIIF y Pagos Fiduciaria
4318	2018-01-25	\$237,600,000				
4318	2018-01-25	\$118,800,000				
212263418	2018-07-11		\$100,456,200			
235048918	2018-07-30		\$103,741,200			
340556618	2018-10-31		118,800,000+ 12,954,420= \$ 131.754.420			
De occidente	05/04/2018			\$100.456.200		
De occidente	18/07/2018			\$103,741,200		
De occidente	19/10/2018			\$ 94,110,300		
De occidente	26/11/2018			\$ 17.482.500		
TOTAL		\$ 356.400.000	\$ 335.951.820	\$ 315.790.200	\$ 20.161.620	\$ 40.609.800

De acuerdo a lo anterior, el Convenio 001-2018 presenta una serie de debilidades desde la planeación, el establecimiento del presupuesto, la estructura de costos de los productos y la forma pactada del giro anticipado de los aportes a cargo de la UPME, así mismo presenta debilidades por parte de la supervisión del convenio durante la ejecución en el seguimiento administrativo y financiero y por último presenta errores en el registro contable en SIIF.

6.1.6. En el expediente contractual del Acuerdo - Convenio 003-2018, suscrito con Terao, Sociedad francesa de consultoría e ingeniería internacional el 24/04/2018, no se encuentran documentos necesarios, tales como el Estudio Previo, la justificación y los antecedentes que permita demostrar la idoneidad de TERA0 para participar en dicho Acuerdo, así como el compromiso del Fondo de Estudios y de Ayuda al Sector Privado – FASEP de realizar los aportes citados en las *Cláusulas cuarta – Financiación del Proyecto y Decima Primera Aportes de recursos*.

Igualmente no reposa el Acta de Inicio, o una fecha cierta de iniciación para establecer con certeza la expiración del término de la vigencia, la evidencia de la entrega de información por parte de la UPME a TERA0 necesaria para el inicio de las actividades, el informe inicial en francés y español firmados por la UPME.

6.1.7. El valor del Acuerdo - Convenio 003-2018 definido en la cláusula Décima por \$3.560.282.199,00 no es consistente con los valores de los aportes relacionados en la cláusula Decima Primera, por \$4.607.940.210,00, además, si bien el Acuerdo se suscribe con Terao, quien se compromete a realizar los aportes es el Fondo de Estudios y de Ayuda al Sector Privado – FASEP como se observa a continuación :

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 10/13
--	---	-------------------------------

	Clausula Decima Valor del Acuerdo	Cláusula Decima Primera – Aportes de Recursos	
	\$3.560.282.199,00	UPME	\$2.644.000.000,00
		FASEP (1ra etapa)	1.338.745.440,00
		FASEP (2da etapa)	625.194.770,00
TOTAL	\$3.560.282.199,00		\$4.607.940.210,00

6.1.8. En el "ANEXO B. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO", del Acuerdo – Convenio 003-2018 se indica que el aporte de la UPME a FASEP por valor de \$2.644.000.000 estarán representados en estudios por valor de \$2.500.000.000 y en recursos humanos \$144.000.000, sin embargo la forma en que se han determinado los costos no es posible calcular el valor de cada producto esperado, controlar la gestión realizada o hacer seguimiento sobre el agotamiento de los aportes en especie.

6.1.9. Se observa que el objeto correspondiente a "...definir las condiciones y modalidades de cooperación entre la UPME Y TERAQ para desarrollar el proyecto financiado por el Fondo de Estudios y de Ayuda al Sector Privado – FASEP denominado "Apoyo Técnico para la Renovación Energética de Edificios en Medellín, Colombia", no es consistente con el alcance y objetivos específicos, debido a que es un plan global de renovación energética de los edificios públicos en Colombia, mientras que lo descrito en el objeto del Convenio da a entender que el plan es únicamente para Medellín.

6.1.10. En el numeral 4 de la cláusula decima tercer del Convenio, se especifica lo siguiente, "...La supervisión del Acuerdo será ejercida por un (1) funcionario de la Subdirección de Demanda de la UPME" sin embargo, con el Memorando de fecha 7 de septiembre de 2018, se designó la supervisión del Convenio en dos (2) funcionarios, sin que se estableciera el tipo de responsabilidad de cada supervisor.

6.1.11. El Contrato 006-2017, suscrito con Ernst & Young SAS establece en el numeral 3 de la cláusula 4 obligaciones del contratista: "los productos recibidos deben estar integrados y operando en la plataforma tecnológica de la UPME", redacción que da a entender que el contratista debería asegurar la integración de los productos en la plataforma tecnológica de la UPME como resultado del contrato y que dicho requisito es indispensable para el pago respectivo; sin embargo al realizar la prueba de recorrido, se identificó que la obligación consistía en que los informes presentados por el contratista fueran recibidos por el área de gestión documental y de tecnología de la información; aspecto que conlleva a establecer que el certificado de cumplimiento del último pago, se expidió el 19 de diciembre de 2017, sin que los informes fueran trasladados a las áreas de tecnología de información y gestión documental, requisito que se cumplió hasta el 18 de abril de 2018

6.1.12. En expediente contractual del Contrato 024-2018, suscrito con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación –ICONTEC, no se evidencia la convocatoria de las partes interesadas y la relación de los participantes al foro realizado como mecanismo de decisión para consultar sobre los temas correspondientes a la actualización de la norma NTC 2050 y lograr la mejor opción aplicable para el sector eléctrico de manera concertada. Tampoco reposa en el expediente la ficha técnica de la

encuesta realizada, ni el número de respuestas, ni el análisis de las opiniones recibidas, entre otros; considerándose aspectos relevantes que dan claridad acerca de las conclusiones presentadas en el informe, así como la idoneidad las partes que intervienen en la actualización de la Norma.

6.2. Hallazgos

6.2.1. Mediante la Resolución No. 523 del 6 de septiembre de 2017 se realizó un encargo de funciones a la Asesora Código 1020 - Grado 12 de la Subdirección de Demanda, Olga Victoria González González, en el empleo de Asesor Código 1020 – Grado 13 de la Subdirección de Hidrocarburos, sin embargo, la planta de personal de la Subdirección de Demanda no cuenta con el cargo de Asesor Código 1020 – Grado 13, únicamente tiene asignado el asesor Grado 12, tal como se evidencia en la distribución de la planta de personal de la UPME establecida por la Resolución 776 de 2016, derogada por la Resolución 470 del 30/08/2018, así:

SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA				SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS			
NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
Uno (1)	Directivo	0040	20	Uno (1)	Directivo	0040	20
Uno (1)	Asesor	1020	12	Uno (1)	Asesor	1020	13
Tres (3)	Profesional	2028	22	Uno (1)	Profesional	2028	23
Uno (1)	Profesional	2028	21	Dos (2)	Profesional	2028	22
Uno (1)	Profesional	2028	20	Dos (2)	Profesional	2028	20
Uno (1)	Profesional	2028	19	Uno (1)	Profesional	2028	19
Uno (1)	Profesional	2028	18	Uno (1)	Profesional	2028	17
Uno (1)	Profesional	2028	17	Dos (2)	Profesional	2028	16
Uno (1)	Profesional	2028	16	Uno (1)	Profesional	2044	11
Dos (2)	Profesional	2028	15	Uno (1)	Profesional	2044	06

Resolución UPME 470 del 30 de agosto de 2018

6.2.2. El proceso de Demanda y Prospectiva no cuenta con procedimientos estandarizados y debidamente formalizados para realizar las siguientes actividades, entre otras:

- Establecer los requerimientos mineros y energéticos de la población y agentes económicos del país.
- Establecer demandas futuras de minerales
- Elaborar y actualizar el Plan Energético Nacional.
- Estimar y actualizar los costos de racionamiento de energía eléctrica y gas combustible.
- Actualizar el Balance Minero Energético.
- Evaluar las solicitudes de incentivos para proyectos de eficiencia energética.

Además, los tres (3) procedimientos existentes: i) *Procedimiento de sectores y usos*, ii) *Procedimiento Economía y Mercados* y iii) *Procedimiento de eficiencia energética*, no

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01
		Pág. 12/13

describen las actividades u operaciones del “cómo” se cumplen las funciones asignadas a la Subdirección.

La situación antes descrita es reiterativa ya que no se tomaron las acciones pertinentes que corrigieran las observaciones de la auditoria de gestión realizada en el año 2016.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento de auditorias anteriores en el mes de octubre del presente año, se encontró lo siguiente:

- ✓ 10 acciones correctivas abiertas con origen en auditoría interna de gestión, de las cuales se cerró 1
- ✓ 1 acción correctiva abierta con origen en gestión de riesgos, la cual continúa abierta.

Se encuentra pendiente la unificación de 9 acciones en 1 que permita corregir los aspectos relacionados con la caracterización, mapa de riesgos, indicadores, productos no conforme, interrelación de procesos, puntos de control, procedimientos actualizados del Proceso de Demanda y de esta manera dar cierre a la auditoria realizada al en el año 2016.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.

El proceso de Demanda y Prospectiva Energética cuenta actualmente con una matriz de riesgos que tiene identificado, analizado y evaluado dos (2) riesgos, los cuales corresponden a:

1. Afectación de la calidad de los resultados de las proyecciones.
2. Demora en el cumplimiento de objetivos del proceso.

Sin embargo, hace falta análisis en cuanto a la identificación de las causas que generan los riesgos que se encuentran descritos en la matriz existente, lo que conlleva a que no se dé el tratamiento adecuado a los riesgos.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1. Tener en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública y el numeral 7.2.2 Gestión de los Riesgos Institucionales de la Séptima Dimensión: Control Interno del Modelo de Planeación y Gestión en el momento de revisar los riesgos del proceso, establecer controles y distribuir responsabilidades (líneas de defensa) en los servidores de la entidad.
- 9.2. Calcular el costo para cada uno de los productos que se van a contratar, buscando siempre mantener el directo control sobre los mismos, así como programar un

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-CI-01 Pág. 13/13
---	---	-------------------------------

último pago contra la entrega y recibido a satisfacción los productos y/o servicios contratados.

- 9.3. Tener en cuenta la información que se encuentra dispuesta en el *"Joint Oil Data Exercise"*, para construir los escenarios de demanda de energéticos como el petróleo y el gas natural, destinados al mercado nacional e internacional.
- 9.4. Diseñar una estrategia institucional para la gestión y coordinación técnica de la Cooperación internacional que permita ejecutar, administrar y canalizar recursos, programas y proyectos, no solamente por iniciativa de la Subdirección de Demanda sino aquellas otros requerimientos de la Entidad.
- 9.5. Asignar un código de identificación a los programas en los que participa la UPME, desde el proceso de Gestión Contractual, con el fin de tener organizada y consolidada la información sobre la totalidad de la gestión de la UPME y permitir realizar un control a la misma.
- 9.6. Se reitera la recomendación de definir una estrategia para establecer acciones que mitiguen el impacto en las metas del Plan de Acción relacionadas con el PEN ante posibles atrasos.

10. CONCLUSION

De acuerdo con el objetivo definido en la auditoria al proceso de Demanda y Prospectiva Energética, se logró verificar la gestión del proceso, así como los controles y procedimientos establecidos, identificando doce (12) Oportunidades de mejora y dos (2) Hallazgos, ubicando al proceso en un Grado de Madurez Bajo; resultado que le permitirá al proceso establecer acciones para fortalecer la gestión.

Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez
Asesora de Control Interno

Adriana Consuelo Malaver Fuentes - Profesional Especializada de Control Interno
Pablo Vergara - Profesional Especializado